 SECRETARÍA GENERAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORIA INTERNA AL PROCESO DE “GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA UNIFICADO DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL”

PERIODO DE EJECUCIÓN

Entre el 18 de mayo y el 23 de junio de 2020, se llevó a cabo la auditoría interna de gestión al proceso de “Gestión, Seguimiento y Coordinación del Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control”, de acuerdo con lo programado en el Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2020.

OBJETIVO GENERAL

Realizar evaluación de las operaciones del proceso de Gestión, Seguimiento y Coordinación del Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control –SUDIVC, mediante la verificación tanto de los controles claves que mitigan los riesgos del proceso como de las actividades y estrategias multidisciplinarias preventivas y de inspección del sistema SUDIVC desarrolladas en cumplimiento de la normatividad vigente.

ALCANCE


Con base en la selección de muestras de auditoría de operaciones realizadas, se verificará los puntos de control claves del proceso de Gestión, Seguimiento y Coordinación del Sistema Unificado Distrital de Inspección Vigilancia y Control, mediante revisión de registros y soportes definidos de las actividades objeto de evaluación que conforman los procedimientos vigentes, correspondientes al periodo comprendido entre junio de 2019 y el 30 de abril 2020.

EQUIPO AUDITOR

Jorge Eliécer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno, Nataly Tenjo Vargas –Profesional Especializado Oficina de Control Interno y Edith Janneth Abella Sánchez –Profesional Especializado Oficina de Control Interno.

LIMITANTE DEL PROCESO DE AUDITORIA

En atención a los lineamientos dados por el Gobierno Nacional a través del Decreto 636 del 6 de mayo de 2020 y el Decreto 143 del 15 de junio 2020 por la administración Distrital “*Por el cual se imparten lineamientos para dar continuidad a la ejecución de la medida de aislamiento obligatorio en Bogotá D.C. y se toman otras determinaciones*”, ésta auditoría tuvo factores limitantes para revisar la totalidad de los expedientes contractuales de los contratos y/o convenios suscritos por la dependencia que se encuentran en físico; aspectos que quedan sujetos de revisión y pendientes para abordar en próximas evaluaciones.


 SECRETARÍA GENERAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORIA INTERNA AL PROCESO DE “GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA UNIFICADO DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL”

METODOLOGÍA APLICADA

Para el desarrollo de la auditoría interna de gestión al proceso de Gestión, Seguimiento y Coordinación del Sistema Unificado Distrital de Inspección Vigilancia y Control, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas tales como la comprobación y la revisión selectiva de actividades del proceso, tomando como criterio de la selección de la muestra la frecuencia de los controles de gestión que realizan.

MARCO NORMATIVO

- Caracterización del proceso “*Gestión del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía*”.
- Procedimiento Gestión, Seguimiento y Coordinación del Sistema Unificado Distrital de Inspección Vigilancia y Control.
- Protocolo de visitas multidisciplinarias de Inspección.
- Manual de Servicio a la Ciudadanía del Distrito Capital de julio de 2019.
- Instructivo Seguimiento y Monitoreo a la Gestión de IVC en el Distrito Capital.
- Instructivo Programación y Coordinación de Cualificación a Servidores con Funciones de IVC.
- Instructivo Programación y Coordinación de actividades Multidisciplinarias Preventivas – AMP.
- Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía de septiembre de 2019.
- Decreto 483 2007 “Por el cual se adopta el Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Bogotá Distrito Capital”, *derogado por el art. 13, Decreto Distrital 809 de 2019.*
- Decreto 809 de 2019 “*Por medio del cual se regula el Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Bogotá, D.C*” de diciembre de 2019.
- Decreto 425 de 2016 “*Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.*”.
- Acuerdo 257 de 2006 “*Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones*”.
- Acuerdo 638 de 2016 “*Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 257 de 2006, se crea el Sector Administrativo de Gestión Jurídica, la Secretaría Jurídica Distrital, se modifican las funciones de la Secretaría General, y se dictan otras disposiciones*”.


	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORIA INTERNA AL PROCESO DE “GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA UNIFICADO DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL”

CONCLUSIÓN

Como resultado de la auditoría practicada a la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control – IVC, se identificó en la normatividad interna que el objetivo principal de esa dependencia es administrar el Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control – SUDIVC, en cumplimiento de ese objetivo, se evidenció en las pruebas practicadas que la Subdirección ha coordinado, articulado y gestionado con las entidades que tienen funciones de IVC y hacen parte del sistema (*Secretarías Distritales de Gobierno, Ambiente, Salud y UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá*), el desarrollo de visitas multidisciplinarias preventivas y de inspección a empresas y establecimientos de comercio, así como, los procesos de cualificación a los servidores de las entidades con funciones de IVC.

No obstante lo anterior, con el propósito de contribuir a la mejora en la Gestión de la Subdirección de IVC y a las funciones que le fueron delegadas normativamente, se requiere fortalecer los mecanismos de seguimiento y monitoreo, debido a que no se cuenta con un sistema integral de SUDIVC, que unifique los parámetros comunes con el fin de recolectar y analizar sistemáticamente información sobre indicadores que le permitan tanto observar el progreso y cumplimiento de las metas, logros y objetivos como determinar la eficiencia de los recursos asignados a las entidades (*Secretarías Distritales de Gobierno, Ambiente, Salud y UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá*) que hacen parte del sistema SUDIVC en el Distrito Capital para llevar a cabo las funciones de Inspección, Vigilancia y Control.

Lo anterior, permitirá proveer información pertinente para evaluar y retroalimentar periódicamente a las entidades con funciones de IVC, con el propósito fundamental de garantizar el cumplimiento de la función de la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control – IVC, como instancia de control ante los organismos de control en caso de incumplimiento de las obligaciones de las entidades que pertenecen al SUDIVC, como lo establece el Parágrafo Cuarto del Artículo 11 del Decreto 809 de 2019 “(...)El incumplimiento por parte de las entidades que pertenecen al Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Bogotá D.C., de las obligaciones propias del sistema y previstas en este decreto, generará un reporte a los organismos de control del Distrito Capital, reporte que deberá realizar la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C (...).”

 SECRETARÍA GENERAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORIA INTERNA AL PROCESO DE “GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA UNIFICADO DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL”

Respecto a la gestión del riesgo, consideramos conveniente proceder a un nuevo análisis al mapa de riesgos existente, con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación para identificar y analizar la posibilidad de incorporar nuevos riesgos probables, que se pueden presentar en el ejercicio de las funciones de la Subdirección que a la fecha no se encuentran contemplados, con el propósito fundamental de implementar acciones para prevenir su materialización y/o mitigar el impacto en caso de un evento adverso, lo cual fortalecerá este proceso.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, se describen aspectos observados y las recomendaciones formuladas producto de la auditoría practicada al proceso Gestión, Seguimiento y Coordinación del Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control.


1. ACTIVIDADES CLAVES DEL PROCESO DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA UNIFICADO DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

- **Seguimiento a la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía**

Observación No 1.

Al verificar la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, se evidenció que fue presentada y formalizada mediante el Documento Conpes D.C. 03 el 26 de septiembre de 2019, este contiene objetivos específicos los cuales se fundamentan en líneas estratégicas y transversales para responder a cada uno de los factores estratégicos identificados en el diagnóstico realizado por la Secretaría General; además, con base en estos objetivos, definen indicadores de resultado para medir los cambios o efectos esperados al implementar la política.

En tal sentido, se identificó que la Subdirección de IVC, estaría enmarcada en el desarrollo de actividades tendientes al cumplimiento de cuatro (4) de los siete (7) objetivos identificados, relacionados a continuación: mejorar la articulación y coordinación entre las entidades, mejorar la cualificación de los servidores (as), utilizar evidencia cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones y mejorar la eficiencia y la eficacia de la regulación distrital.

	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORIA INTERNA AL PROCESO DE “GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA UNIFICADO DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL”

Sin embargo, al revisar los soportes de seguimiento de la mencionada Política correspondiente al cuarto trimestre del 2019 y el primer trimestre 2020, se pudo establecer que solo están aportando evidencias a las variables del indicador de producto que mide el cumplimiento de un solo objetivo específico “Mejorar la eficiencia y eficacia de la regulación Distrital”, cuyo producto esperado del indicador definido para la Subdirección ha sido la implementación de las matrices de riesgo para el proceso de IVC.

Con base en lo anterior, no se evidenció que la Subdirección de IVC, en conjunto con la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía hallan definido indicadores que le aporten al cumplimiento específico de los otros tres (3) objetivos (*Mejorar la articulación y coordinación entre las entidades, Mejorar la cualificación de los servidores (as), Utilizar evidencia cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones*).

Recomendación:

Es importante que la Subdirección del Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control-IVC en coordinación con la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía analicen y evalúen la definición de acciones, actividades de seguimiento e indicadores, con el propósito que las actividades desarrolladas por el proceso, contribuyan al cumplimiento de los objetivos específicos definidos en la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, atendiendo lo establecido en la Guía de Seguimiento y Evaluación del CONPES Distrital.


- **Seguimiento al Plan de Acción de 2020**

Observación No 2.

En el desarrollo de la auditoría se revisó el plan de acción formulado para la vigencia 2020, el cronograma y la matriz de seguimiento al cumplimiento, observándose que no fueron establecidos criterios base o límite en cuanto a *cantidad, periodicidad y evidencia*, para los indicadores a partir de los cuales se pudieran establecer si cumplen o no con el resultado esperado en el periodo de reporte del seguimiento, lo cual dificultó medir al corte de la auditoría (abril de 2020) el nivel de cumplimiento, en la ejecución de cada una de las etapas de las siete (7) actividades contempladas en el plan de acción de 2020

Recomendación:

Verificar que todas las actividades definidas en el plan de acción formulado para la vigencia 2020, cuenten con los parámetros (*Cantidad y periodicidad*), que faciliten realizar la medición y seguimiento conducente a establecer el nivel de avance y/o cumplimiento de las mismas.

 SECRETARÍA GENERAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORIA INTERNA AL PROCESO DE “GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA UNIFICADO DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL”

Se considera conveniente para evaluar el cumplimiento del plan de acción definir mecanismos de medición que considere los siguientes aspectos: definición, interpretación, línea base para el indicador o valor a partir de la cual se pueda establecer si cumple o no con los resultados esperados, fórmula de medición, fuente de información para el cálculo, periodicidad del reporte, personas que deben conocer el resultado. De igual forma, a través de los resultados o desviaciones obtenidas definir oportunamente acciones preventivas y correctivas o de mejora que permitan dar cumplimiento a los objetivos del proceso.

Por otra parte, se requiere replantear, evaluando nuevas estrategias necesarias en atención a las normas expedidas por el Gobierno Nacional y Distrital, debido al estado de emergencia sanitaria para evitar la propagación del COVID-19 que permitan coordinar las actividades con las Entidades Distritales que tienen funciones de IVC (*Secretarías Distritales de Gobierno, Ambiente, Salud y UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá*) para llevar a cabo las acciones de vigilancia y control durante la vigencia 2020.


- **Gestión de Riesgos del Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control – SUDIVC**

Observación No 3.

En la revisión de las matrices de riesgo establecidas por el Sistema Unificado Distrital de Inspección Vigilancia y Control – IVC, con el propósito de sectorizar y clasificar las empresas y/o establecimientos de comercio sujetos a visita de acuerdo con la actividad económica que desarrollan, se observó que no se cuenta con una metodología documentada en donde se determine los criterios para la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos, orientados a facilitar el seguimiento y monitoreo de las funciones de IVC de manera eficiente y eficaz.

Recomendación:

Es conveniente que la Subdirección del Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control-IVC diseñe y elabore un modelo y/o metodología de IVC, bajo un enfoque basado en riesgos en donde se establezca los criterios y factores que orienten la identificación, análisis y valoración de las variables de riesgos asociados al Sistema Unificado Distrital de Inspección Vigilancia y Control – IVC, para una adecuada priorización de las empresas y/o establecimientos de comercio, lo cual facilitará la articulación, el seguimiento, control y monitoreo de la función de Inspección, Vigilancia y Control en el Distrito, en coordinación con la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional y las Entidades competentes.

 SECRETARÍA GENERAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORIA INTERNA AL PROCESO DE “GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA UNIFICADO DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL”

Asimismo, contribuirá en la implementación y reglamentación de las acciones y actividades establecidas en el Decreto 809 de 2019, donde en su artículo 9 establece que se deberá planear y evaluar los riesgos del Sistema SUDIVC.

- **Interoperabilidad de la Plataforma Tecnológica con los Sistemas de Información de las Entidades Distritales Salud y Ambiente**

Oportunidad de Mejora No 1.


En el marco del desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 676 de 2017 suscrito entre la Secretaría General, la Cámara de Comercio de Bogotá y Confecámaras, entró en operación una plataforma tecnológica que permite el análisis del nivel de riesgo de las empresas y/o establecimientos de comercio, orientada a la priorización y coordinación de las Visitas Multidisciplinarias de Inspección-VMI, de manera simultánea con las cuatro (4) entidades con funciones de IVC (*Secretarías Distritales de Gobierno, Ambiente, Salud y UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá*), así como consolidar la información como resultado de las visitas multidisciplinarias.

Se observó que actualmente solo la Secretaría Distrital de Gobierno y UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, están diligenciando el formulario de las visitas directamente en la plataforma, por lo tanto, es conveniente agilizar las actividades conducentes a lograr la interoperabilidad con los sistemas de información de la Secretaría de Ambiente y la Secretaría de Salud, que permita contar con la información de las actividades multidisciplinarias en línea de las cuatro (4) entidades que hacen parte del Sistema Unificado Distrital de Inspección Vigilancia y Control a efectos de realizar una consolidación ágil de los informes y hacer un seguimiento a las actividades desarrolladas por las entidades frente a cada una de las visitas realizadas.

- **Seguimiento y Monitoreo**

Observación No 4.

En el seguimiento y evaluación a las funciones asignadas a la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control – IVC, de conformidad con el Decreto 425 de 2016 en su artículo 28, en concordancia con lo establecido en el Decreto 809 de 2019, indica las siguientes funciones, entre otras: (i) Coordinar y articular las actividades multidisciplinarias preventivas y de inspección; (ii) Seguimiento al resultado de la gestión de las entidades competentes en Inspección Vigilancia y Control – IVC y Desarrollo de estrategias; (iii) Actividades tendientes a mejorar el ejercicio de las competencias de los funcionarios de las diferentes entidades que integran el SUDVIC.

 SECRETARÍA GENERAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORIA INTERNA AL PROCESO DE “GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA UNIFICADO DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL”

En tal sentido, se evidenció que no se tiene un mecanismo de monitoreo adecuado al no contarse con un sistema integral de SUDIVC, que unifique los parámetros comunes para gestionar la información que adelantan las entidades en el desarrollo del proceso IVC y así poder efectuar el respectivo seguimiento a la gestión de ese sistema.

Recomendación:

Establecer mecanismos o herramientas de monitoreo que permitan identificar las variaciones respecto a las metas propuestas y sus posibles causas, a fin de implementar acciones de mejoramiento continuo en los aspectos que se identifiquen como vulnerables y susceptibles de fortalecer, tales como: (i) diseñar y elaborar los planes preventivos y de control requeridos para garantizar la articulación de la función de Inspección, Vigilancia y Control, en coordinación con la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional y las Entidades competentes; (ii) continuar con el desarrollo de bases de datos propias frente a las actividades de IVC para realizar el seguimiento y monitoreo de la función de manera más efectiva; (iii) implementar mecanismos que permitan analizar sistemáticamente la información para evaluar periódicamente a las entidades con funciones de IVC, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las funciones de la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control – IVC, como instancia de control ante los organismos de control.


- **Supervisión del Convenio Interadministrativo No 676 De 2017 con Cámara de Comercio de Bogotá y Confecámaras**

Oportunidad de Mejora No 2.

Se evidenció que para el Convenio 676 de 2017, suscrito el 29 de agosto de 2017 con la Cámara de Comercio de Bogotá y Confecámaras, el cual finalizará el 10 de septiembre de 2020, no contempló la realización de informes de supervisión, por tanto, no se han producido por parte de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía que, permita evidenciar la trazabilidad en el cumplimiento de las obligaciones del convenio por las partes.

En tal sentido, con el objetivo de fortalecer el control en esta materia, es prudente para la finalización del convenio (10 de septiembre de 2020) realizar un informe de supervisión que consolide el proceso de ejecución al cierre del convenio y de manera oportuna establecer que no se presenten desviaciones en el cumplimiento de obligaciones, comprobando el logro de los objetivos propuestos y en atención a las actividades de supervisión establecidas en el procedimiento PR – 195 Interventoría y/o supervisión.

Página 8 de 10

 SECRETARÍA GENERAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORIA INTERNA AL PROCESO DE “GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA UNIFICADO DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL”

Por otro lado, es conveniente que la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control – IVC adelante las acciones administrativas necesarias de forma oportuna, dirigidas a prorrogar o suscribir un nuevo el convenio con la Cámara de Comercio de Bogotá y Confecámaras, que permita seguir contando con la plataforma diseñada por Confecámaras, toda vez que es fundamental para el cumplimiento de los objetivos de la Subdirección.


- **Factores que Posiblemente Afectan La Gestión De Riesgos De La Subdirección De Seguimiento A La Gestión De Inspección, Vigilancia Y Control – IVC**

Oportunidad de Mejora No 3.

Con respecto a la gestión de riesgos adelantada por la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control, se observó que se identificaron dos (2) riesgos en la matriz del proceso "Gestión del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía".

Producto de la revisión se pudo observar factores que pueden eventualmente afectar el cumplimiento de los objetivos del proceso, en caso de llegar a materializarse con un impacto significativo y no se encuentran contemplados en el mapa de riesgos, tales como: (i) fallas en la seguridad de la información que afecten la confidencialidad de la información de los operativos de las visitas de inspección que podrían desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado; (ii) falta de recursos económicos e infraestructura tecnológica que no permitan evaluar el estado y evolución de cada uno de los procesos que realiza; (iii) Insuficiencia del talento humano, que no garantice el cumplimiento de las funciones asignadas por norma a la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control – IVC.

En tal sentido, consideramos prudente proceder a su análisis con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación para considerar la definición e incorporación de riesgos en la matriz del proceso, con el propósito fundamental de implementar acciones para evitar su materialización y/o mitigar el impacto en caso de presentarse algún evento adverso, por ende, el fortalecimiento de este proceso.

	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORIA INTERNA AL PROCESO DE “GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA UNIFICADO DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL”

PLAN DE MEJORAMIENTO

Producto de la evaluación y análisis realizado al informe preliminar por parte de la Subdirección de Seguimiento a la Gestión de Inspección, Vigilancia y Control – IVC y la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, definieron acciones dirigidas a subsanar tanto las observaciones identificadas como las oportunidades de mejora formuladas, las cuales conforman el plan de mejoramiento establecido que hace parte integral del informe final, a efecto de adelantar los respectivos seguimientos por los responsables como por la Oficina de Control Interno para su cumplimiento.

Elaborado por: Edith Janneth Abella Sánchez – Profesional Especializado Oficina de Control Interno
 Nataly Tenjo Vargas – Profesional Especializado Oficina de Control Interno
 Revisado y Aprobado por: Jorge Eliécer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno